



*Defensor del Pueblo*



Universidad de Alcalá

# IV PREMIO DE DERECHOS HUMANOS REY DE ESPAÑA

## IV PREMIO DE DERECHOS HUMANOS REY DE ESPAÑA



S.M. El Rey de España, don Juan Carlos I, como muestra de su compromiso con la defensa, promoción y efectiva vigencia de los derechos humanos en Iberoamérica, tuvo a bien dar su nombre al Premio de Derechos Humanos Rey de España, instituido con carácter bienal y de forma conjunta por la Cátedra Democracia y Derechos Humanos, de la Universidad de Alcalá, y por el Defensor del Pueblo de España. La cuarta edición de este premio se convoca de acuerdo con las siguientes bases:

**Base 1ª** El Premio de Derechos Humanos Rey de España tiene por objeto premiar a las entidades de naturaleza pública o privada que se hayan distinguido, en España, Portugal y demás países Iberoamericanos, en la defensa, promoción y realización de los derechos humanos y los valores democráticos, o que hayan impulsado la investigación o la puesta en práctica de programas de actuación dirigidos a promover estos valores. En ningún caso podrán concurrir a él ni ser presentadas candidaturas de personas físicas.

**Base 2ª** El premio está dotado con la cantidad de 30.000€.

**Base 3ª** Las entidades o colectivos que deseen proponer una candidatura harán mención del responsable personal encargado de la presentación y deberán adjuntar a su solicitud un informe sobre los méritos que concurren en la entidad postulada, acompañado de cuantos documentos y testimonios justifiquen los extremos en los que se funda la propuesta.

**Base 4ª** Las entidades o colectivos que deseen postular su propia candidatura deberán presentar, junto a la memoria acreditativa de sus actividades y la justificación de sus méritos, dos avales de entidades o colectivos de reconocida solvencia en apoyo de su candidatura.

**Base 5ª** Las candidaturas deberán dirigirse por escrito, y acompañadas de soporte electrónico en formato Word, a la Secretaría General del Defensor del Pueblo, situada en la calle Zurbano, nº 42, 28010 Madrid. También puede remitirse, con carácter previo, copia de dicha documentación a la dirección de correo electrónico siguiente: [estudiosymodernizacion@defensordelpueblo.es](mailto:estudiosymodernizacion@defensordelpueblo.es). La fecha de cierre de admisión de candidaturas es el 31 de julio de 2010. En las candidaturas deberán expresarse con claridad los datos siguientes: denominación de la entidad concurrente, persona que la representa, dirección postal completa de su sede, teléfono, fax y dirección de correo electrónico, en su caso.

**Base 6ª** Las candidaturas que no se ajusten a lo establecido en la base primera serán devueltas a sus promotores.

**Base 7ª** La falta de alguno de los documentos establecidos en las bases tercera y cuarta será notificada a los interesados, quienes dispondrán de un plazo de quince días para completar la documentación.

**Base 8ª** El Jurado para la concesión del premio estará integrado por los titulares, o personas que en su caso designen, de las instituciones y entidades siguientes: el Defensor del Pueblo de España; el Rectorado de la Universidad de Alcalá; la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y la Secretaría de Estado para Iberoamérica, ambas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España; la Secretaría General de la Secretaría General Iberoamericana; la Presidencia de la Federación Iberoamericana de Ombudsmen; la Presidencia de la Corporación de Radiotelevisión Española, la Presidencia de la Agencia EFE y la Presidencia del Instituto de Estudios Latinoamericanos, de la Universidad de Alcalá. Actuará como Secretario del Jurado, con voz pero sin voto, la Secretaría General del Defensor del Pueblo.

**Base 9ª** El Jurado se constituirá y emitirá su veredicto en el plazo de sesenta días a partir del día en el que finalice la admisión de candidaturas.

**Base 10ª** El premio se otorgará a la candidatura que obtenga la mayoría de votos presentes o representados. Los miembros del Jurado deberán mantener en secreto sus deliberaciones.

**Base 11ª** El acto formal de la entrega del premio tendrá lugar en el paraninfo de la Universidad de Alcalá, en el primer semestre de 2011.

**Base 12ª** La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases y del veredicto del Jurado. Este compromiso se entiende asumido tanto por las propias candidaturas al premio, como por quienes hubiesen postulado su candidatura.

**IV PREMIO  
DE DERECHOS HUMANOS  
REY DE ESPAÑA**



**FORMULARIO**

**CANDIDATURA PROPUESTA POR:**

Institución:

Dirección:

País:

Teléfono

Fax:

Correo electrónico:

**DATOS SOBRE LA CANDIDATURA:**

Persona de Contacto:

Nombre de la Entidad:

Dirección:

País:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Actividad y objetivos:

Méritos

Documentación que se adjunta: